



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por la empresa GRASAS S.A., el día 12 de enero de 2021 (Documento 017 del Expediente Digital), donde informa que realizó el pago de diciembre por depósitos judiciales. Queda para proveer. Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **enero 13 de 2021**.

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 010

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Juan Antonio Licasale Arana.
Demandado: Edison Bermeo Aldana.
Rad. No.: 761114003003-**2018-00349**-00

ASUNTO

En atención al escrito allegado por la empresa GRASAS S.A., el día 12 de enero de 2021, en el que informa que para el mes de diciembre realizó un depósito judicial a la cuenta de este despacho, por valor de \$104.482, como descuento de nómina del demandado, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Por lo expuesto el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA; **RESUELVE:**

ÚNICO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por la empresa GRASAS S.A., para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN**

Estado Electrónico No. 003.

**El anterior auto se notifica hoy
14 de enero de 2021 a las 7:00 A.M.**

Diana Olivares

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria**

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **eebfd358cbac2bd5d066a4942710a42729a1b8781d011d5ea2db2c1fdf232d18**

Documento generado en 13/01/2021 10:17:18 AM

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98869e6b5ca6ce465b8c628988a38b2bb7ed2739660f00f397909a2dfedf3f62**

Documento generado en 14/01/2021 06:29:03 AM